

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 307 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mimoun Touil, contra las empresas Construcciones Hayari, S.L. y Lantano Hispania, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, auto extinción relación laboral, incidente número 53 de 2011, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Mimoun Touil, con las empresas Construcciones Hayari, S.L. y Lantano Hispania, S.L., condenando a estas a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Mimoun Touil.

Indemnización: 2.435,25 euros.

Salarios tramitación: Hasta la fecha de este auto a razón de 38,2 euros/diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Hayari, S.L. y Lantano Hispania, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 1 de febrero de 2012.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-1327